



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre de 2022.

**RES. PRES. CSEL. Nro. 32 /2022**

**VISTO:**

El estado del Concurso nro. 72/22, convocado para cubrir para cubrir tres (3) cargos de Juez/a de Primera Instancia en lo Penal Juvenil; los correo electrónicos remitidos por los Dres. Silvina Manes, Adrián Grassi y Leonardo de Martini y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 28 de octubre de 2022 el Dr. Adrián Grassi remitió correo electrónico a la Secretaría de esta Comisión alegando que por razones de índole personal y familiar renunciaba a la designación como jurado para el concurso de marras.

Que el Dr. Grassi integraba dicho jurado por haber sido desinsaculado de la nómina de expertos remitida por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, en calidad de jurado titular en la reunión llevada a cabo el 31 de agosto de 2022.

Que corresponde aceptar la presentación efectuada.

Que en dicho acto, en base a la misma lista expertos remitida por las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, resultó sorteado como primer suplente el Dr. Leonardo de Martini.

Que el mismo día 28 de Octubre el Dr. de Martini envió un correo electrónico a la Secretaría de esta Comisión informando que no podía hacerse cargo de la responsabilidad de formar parte del jurado del Concurso.

Que en el mismo sorteo efectuado en la reunión de comisión celebrada el 31 de agosto de 2022 fue designado segundo jurado suplente al resultar desinsaculado de la nómina de expertos remitida por el Tribunal Superior de Justicia el Dr. Germán Garavano, a quien corresponde designar como jurado titular en sustitución de los renunciantes.

Que la Dra. Silvina Manes, quien había sido designada jurado titular mediante Res. CM. 46/2022 remitió correo electrónico informando que debido a motivos personales impostergables debía viajar al exterior desconociendo la fecha de regreso, motivo por el cual no contaría con la disponibilidad necesaria para desempeñar el cargo propuesto y, consecuentemente, presentando su dimisión al mismo.

Que corresponde aceptar la presentación efectuada.

Que en la reunión de comisión llevada a cabo el 31 de agosto de 2022 fue designada como segunda jurado suplente, de la nómina de expertos correspondiente a las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad de Buenos Aires la Dra. Ana Clara Marconi, a quien corresponde designar como jurado titular en sustitución de la renunciante.

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 8º del reglamento de concursos, deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello, conforme lo normado en la constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y el Reglamento de Concursos (Res. CM N° 23/2015),

## **LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS**

### **E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1º:** Aceptar las renunciaciones de los Dres. Adrian Grassi, Leonardo De Martini y Silvina Manes como miembros del jurado del Concurso nro. 72/22, convocado para cubrir para cubrir tres (3) cargos de Juez/a de Primera Instancia en lo Penal Juvenil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Art. 2º:** Designar al Dr. Germán Garavano como jurado titular por el estamento correspondiente al Tribunal Superior de Justicia.

**Art. 3º:** Designar a la Dra. Ana Clara Marconi como jurado titular por el estamento correspondiente a las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**Art. 4º:** Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 8º del reglamento de concursos y, archívese.

**RESOLUCION PRES. CSEL. Nro. 32 /2022**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

